

CEIP REINO DE ARAGÓN

PLAN DE IGUALDAD

Índice

Introducción.....	5
1. Diagnóstico de educación en igualdad en el centro escolar.....	13
1.1. Características del centro escolar.....	13
1.2. Resultados de los datos de análisis de igualdad en el centro escolar.....	14
2. Principios orientadores y líneas estratégicas de actuación.....	21
3. Objetivos.....	21
3.1. Objetivos Generales.....	21
3.2. Objetivos Específicos.....	22
4. Medidas y actuaciones específicas.....	23
4.1. Medidas específicas.....	23
4.2. Actuaciones específicas.....	24
5. Evaluación y seguimiento.....	27
6. Glosario.....	28
Anexos.....	

INTRODUCCIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

La Educación y la Igualdad entre mujeres y hombres son derechos humanos y principios jurídicos universales. El presente Plan de Igualdad pretende dar respuesta al objetivo de alcanzar la Igualdad entre mujeres y hombres, acabar con las desigualdades por razón de género y prevenir de la violencia de género a través de la Educación.

El CEIP Reino de Aragón es un colegio público situado en La Puebla de Alfindén. Se imparten enseñanzas de Educación Infantil y de Educación Primaria con criterios y principios democráticos, basados en la formación integral de la persona y la educación de ciudadanas y ciudadanos libres, competentes y responsables.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Reino de Aragón de la Puebla de Alfindén, en la Provincia de Zaragoza, es una propuesta integral que compromete y liga a todos los miembros de nuestra Comunidad Escolar, y un instrumento que sintetiza un proyecto de actuación en el Centro ya que recoge las grandes pautas orientadoras de la acción en el Colegio.

Por esta razón, las actuaciones de los equipos de profesores/as o de cada profesor/a individualmente, del personal de servicios y, por descontado, de la propia Dirección del Centro deben tenerlo como base o fuente de referencia.

Nuestro Proyecto Educativo tiene las siguientes características:

Estabilidad, que permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.

Unificador del proceso educativo. Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.

Integral y vinculante, por cuanto que compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Abierto y flexible, es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.

Un proyecto educativo basado en cuatro pilares fundamentales :

“ ENSEÑAR A SER PERSONA ”

“ ENSEÑAR A CONVIVIR “

“APRENDER A APRENDER”

“APRENDER A SER COMPETENTES”

Para conseguir que nuestros alumnos “aprendan a convivir” tendremos en cuenta los siguientes principios:

- UN CENTRO EN EL QUE SE INCENTIVAN LAS BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES, LA CONVIVENCIA, EL CIVISMO, LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD:

Asumimos, pues, que el Colegio tiene la responsabilidad de formar a sus alumnos/as en el marco de un conjunto de actitudes, valores y normas.

Manifestamos nuestro compromiso con el respeto y la aceptación de los siguientes valores democráticos :

- **RESPECTO Y TOLERANCIA.** Propiciar la consideración del otro, niño/a o adulto/a, admitiendo los diferentes enfoques y opiniones dentro de un clima de tolerancia, cordialidad y honestidad.

Asimismo, promover la valoración de los otros seres vivos, los objetos, y nuestro entorno natural.

- **RESPECTO A LA DIVERSIDAD.** Fomentar actitudes de respeto a "la diferencia" facilitando la aceptación de que las realidades individuales son diversas tanto desde el punto de vista cultural, social y económico como desde el propio individuo. El individuo es "único" por origen, sexo, condiciones sociales, características físicas, aptitudes, estilos cognitivos y afectivos. Nuestro objetivo es propiciar la igualdad de derechos y obligaciones, la no discriminación del individuo, la aceptación de las "diferencias", y el enriquecimiento personal que éstas conllevan.
- **COLABORACIÓN.** Transmitir el interés por lo colectivo, por el grupo y la tarea común, promoviendo actitudes de cooperación y ayuda de forma que se facilite la participación, la comunicación y el compromiso de cada uno de los individuos con un objetivo común.
- **RESPONSABILIDAD.** Propiciar actuaciones en consecuencia con los propios principios y valores, respetando los aceptados por la comunidad escolar de forma que se facilite la iniciativa y la toma de decisiones personales. Si se promueve la evaluación y la reflexión sobre el propio trabajo y el trabajo del grupo, se favorecerá la adquisición de un compromiso individual y colectivo con la tarea y con los individuos.
- **AUTONOMÍA.** Propiciar el desarrollo integral de los niños/as en los aspectos físicos, afectivos e intelectuales, facilitando los recursos que favorezcan la toma de iniciativa personal dentro del grupo y que permitan los procesos de introspección y conocimiento del mundo interno, para crear una imagen de sí mismo. En este sentido, hay que favorecer el conocimiento y valoración de los propios límites y posibilidades, potenciando la autoestima y el

establecimiento de relaciones sociales con los iguales y los adultos. Es, al fin y al cabo, crear los "espacios" que permitan el desarrollo individual armónico y la inclusión y participación en el grupo.

- **SOCIALIZACIÓN.** Apreciar la función social de la escuela como primer ámbito de relación ampliada del niño/a donde tendrá su primera experiencia social fuera de su núcleo familiar por lo que se debe facilitar los recursos que permitan al niño/a establecer las relaciones sociales y afectivas, desarrollando actitudes de colaboración y apoyo que propicien el respeto a las pautas y normas que determina tanto el grupo de referencia, como el grupo ampliado.
- **CREATIVIDAD.** Fomentar la utilización de los recursos personales para enfrentarse a las diferentes situaciones creando alternativas y buscando soluciones innovadoras. Propiciar que el niño/a se enfrente a la realización de tareas y actividades buscando "nuevas formas de hacer", facilitando la investigación, el descubrimiento y la creación de diferentes respuestas.
- **ESPÍRITU CRÍTICO.** Fomentar el análisis y reflexión sobre el entorno socio-cultural, promoviendo actitudes flexibles ante otros puntos de vista y de cambio de perspectiva ante la realidad. Facilitar la crítica constructiva que permita al niño/a modificar su actitud ante sucesos diferentes y conociendo sus propios límites, poder actuar activamente en el medio que lo rodea.
- **COEDUCACIÓN.** Nos regimos por el principio de coeducación, entendiéndola como un intento de educar para la igualdad sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo.

La educación es el motor de transformaciones hacia modelos sociales más justos. Desde nuestro centro educativo y teniendo como base una pedagogía coeducativa, trabajamos por hacer frente a cualquier desigualdad de género y prevenir cualquier tipo de violencia machista desde los primeros años de vida, y

por tanto desde las primeras etapas escolares. Si bien la socialización es un proceso que abarca toda la vida, es durante la primera infancia cuando se empiezan construir la identidad de la persona.

Es por tanto en las etapas educativas de Educación Infantil y Primaria cuando el ser humano descubre la mayor plasticidad para adaptarse al entorno, para adquirir expectativas y modelos sociales básicos, entre los que está el sexismo o por el contrario, la igualdad. Esta adaptación al entorno, esta adquisición va reduciéndose con la maduración. De ahí, la importancia de los primeros años de vida, de las primeras etapas educativas, para construir unos pilares sólidos y consistentes de actitudes y valores igualitarios para prevenir cualquier tipo de desigualdad y violencia en el futuro.

En el CEIP Reino de Aragón tenemos presente todo ello, al igual que tenemos presente que desde el marco normativo se establecen unas líneas de actuación para cumplir, en relación a la igualdad y a la eliminación de la violencia machista. Desde la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, pasando por la Constitución Española, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como las leyes, decretos y órdenes educativas e incluso hasta el mismo currículo formal y no formal.

Desde el ámbito internacional y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobados en 1948, reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres al señalar, en el artículo 5 que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El Derecho a la no discriminación por razón de sexo fue establecido en esta misma Declaración y desarrollado posteriormente por la Organización de Naciones Unidas.

Desatacar las cuatro conferencias Mundiales sobre Mujeres (México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Pekín 1995) en las cuales se establecieron las líneas fundamentales de actuación en igualdad: la representación equilibrada y la transversalidad de género.

En el terreno de la Unión Europea se debe señalar el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950

quien incorpora en su artículo 14 la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

A nivel estatal, la Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: *Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.* El artículo 9.2 señala que son los poderes públicos quienes tiene la responsabilidad de *promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida pública, económica, cultural y social.*

En 1983 se crea el Instituto de la Mujer, Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del organismo autónomo instituto de la mujer, con el objetivo de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social en ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social. En la Comunidad Autónoma de Aragón el Instituto Aragonés de la Mujer se crea por la Ley 2/1993, de 19 de febrero, con la misma finalidad y quien a su vez ha aprobado tres planes de acción positiva para las mujeres en Aragón.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, hace referencia a la educación en el artículo 4.1: *La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos). El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.* En Aragón desembocó en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza en el artículo 24.1: *Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.*

Desde el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, establece en su artículo 12: *Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal.* A su vez el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón es quien tiene la mayor competencia en materia de igualdad de género y a través del Instituto Aragonés de la Mujer, organismo autónomo adscrito a este Departamento es quien está desarrollando un importante trabajo para favorecer e impulsar la igualdad en los distintos ámbitos de la vida incluido el ámbito educativo.

Pero es en el Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón donde se establezca un apartado dedicado en exclusividad a la Igualdad en Educación. Es en el *Título III. Medidas para promover la Igualdad de género en las diferentes áreas de la intervención pública. Capítulo 1. Igualdad en la Educación.* En este apartado se hace referencia a establecer los principios de igualdad en educación, a la promoción de la igualdad de género en los centros educativos, en los materiales curriculares y libros de texto, a la formación del profesorado y a los Consejos Escolares de las enseñanzas no universitarias.

Por otro lado y una vez hecho el análisis de la normativa de igualdad vinculada con la educación, hagamos ahora el análisis inverso, de la normativa educativa vinculada con la igualdad.

Por ello debemos partir de conocer el reconocimiento del derecho de las niñas a la educación, el cual no será hasta 1857 con la Ley de Instrucción Pública, Ley Moyano.

En 1970 con la Ley General de Educación se establece el principio de la no discriminación e incluye entre sus objetivos la conducción de igualdad de trato y oportunidades. Se reconoce la posibilidad de matizar los contenidos y metodología en relación al sexo del alumnado.

Pero no será hasta la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) cuando se reconozca en su preámbulo la igualdad entre los sexos: *El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia, y la solidaridad.*

Entre los principios: *La efectiva igualdad entre sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.*

La ley en la que no se hace referencia a la igualdad de oportunidades entre sexos fue en la LOPEG, aprobada en 1995.

Posteriormente, en 2002, se aprueba la LOCE, Ley Orgánica de Calidad Educativa, en la que sí se hace referencia al principio de igualdad entre sexos y no discriminación en sus principios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece como principios: *Igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.* Y como fines: *Respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y de personas con discapacidad.* La LODE, Ley Orgánica del Derecho a la Educación introduce la obligatoriedad de designar en los Consejos Escolares a una persona impulsora de medidas educativas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres.

En la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se hace referencia a la igualdad en su preámbulo y artículo 1.

En la LOMLOE de 2020, en el artículo 19 dentro de los principios pedagógicos. En los currículum tanto el estatal como el autonómico que emanan de esta ley se hace hincapié en la igualdad de género. Y en las siguientes Órdenes y Resoluciones:

Plan Estratégico para la Igualdad de hombres y mujeres en Aragón (2017-2020)

Proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón

Resolución de 19 de octubre de 2018 del director general de innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

LEY 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón.

En definitiva y teniendo presente toda la normativa descrita, señalar que es por la sensibilización de toda la Comunidad Educativa de nuestro centro escolar en educación en igualdad por lo que hemos decidido marcarnos unos objetivos y unas metas comunes dirigidas a:

- ✓ Educar a nuestras niñas y niños en igualdad de condiciones y oportunidades siendo el personal docente y no docente un referente para todo el alumnado
- ✓ Eliminar roles y estereotipos sexistas
- ✓ Prevenir la violencia de género

Consideramos, como hemos marcado en líneas anteriores, que es en los primeros años de vida cuando se construyen los pilares de la personalidad, se comienza el proceso de socialización, clave para la adquisición de valores y actitudes igualitarios. Es desde la infancia y por tanto desde las etapas de Educación Infantil y Primaria cuando debemos contribuir a una socialización preventiva.

En nuestro colegio se desarrollan una serie de programas y proyectos. Desde un enfoque metodológico globalizador e interdisciplinar se lleva a cabo, cada curso escolar establecemos actuaciones comunes para todo el colegio (además de actividades concretas que se realizan en diferentes niveles y en colaboración con otras instituciones y organismos), pieza clave en nuestro Plan de Convivencia, con una temática concreta que queda incluido en las programaciones didácticas y Programación General Anual. La propuesta metodológica es educar en igualdad. Los objetivos propuestos son los anteriormente marcados, y las acciones que se han realizado para conseguirlos son:

- Diseñar y elaborar un Plan de Igualdad, desarrollado en estas líneas.
- Buenas prácticas. Propuestas didácticas en todas las etapas y niveles.

La elaboración del Plan de Igualdad ha sido coordinado desde el Equipo Directivo. Para la elaboración del presente Plan de Igualdad ha habido aportaciones de toda la Comunidad Educativa.

En el curso 2018/2019 comienzo: escuelas transformadoras, que colaboran en la diagnosis.

Verano del 2019 el director realiza un curso en la UIMP de Santander y a comienzos del curso 2019/2020 transmite toda la formación e información al Claustro y a la CCP.

Cursos y jornadas para coordinadores de igualdad y equipos directivos.

Durante los últimos cursos el claustro de profesores se ha formado en igualdad de género y ha recibido la nueva normativa aplicándola en el aula.

La elaboración del Plan de Igualdad ha seguido una serie de Fases:

Fase 0: Recopilar información y solicitar asesoramiento

Fase 1: Constituir los grupos de trabajo

Fase 2: Diagnóstico sobre la situación de la educación en igualdad en el centro educativo (Cuestionarios)

Fase 3: Establecer los principios orientadores. Directrices Generales

Fase 4: Objetivos Generales y específicos

Fase 5: Actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos.

Fase 6: Evaluación y Seguimiento anual.

1. DIAGNÓSTICO DE IGUALDAD EN EL CENTRO ESCOLAR

1.1 Características del centro escolar

El C.E.I.P. Reino de Aragón está ubicado en la localidad de La Puebla de Alfindén. El término municipal de La Puebla de Alfindén se encuentra en la margen izquierda del río Ebro y próximo a la desembocadura del río Gállego, pertenece a la comarca de Zaragoza. La Puebla de Alfindén está emplazada a 12 Km. de Zaragoza, al este de la Depresión del Ebro, a 197 metros de altitud sobre el nivel del mar. En los últimos años el crecimiento de la población se ha estancado, contando en la actualidad con un total de 6400 habitantes.

El sector económico predominante en el municipio es el secundario (repartido en tres polígonos industriales) quedando el sector agrario reducido a muy pocas familias. El sector servicios también está muy desarrollado debido a la demanda producida en las dos últimas décadas.

Dentro de este contexto cabe decir que en gran parte de las familias de los alumnos del centro ambos progenitores trabajan fuera de casa, por ello desde el colegio se pretende contribuir de forma efectiva y en la medida de lo posible a integrar y conciliar la vida escolar y familiar, a través, entre otros, del programa de apertura del centro/Plan corresponsables y la oferta de actividades extraescolares por las tardes.

Características Físicas:

El C.E.I.P. Reino de Aragón se creó en el año 2006, para iniciar sus actividades académicas en el curso 2006/2007. Es un Centro que se construyó debido al gran desarrollo demográfico y crearse la necesidad de atender y dar servicio a toda aquella población escolar que se asienta en el contexto del Centro. Es un centro que se creó como de dos vías (aunque han existido tres vías durante varios años), en tres fases que se terminaron en 2006, 2008 y 2010 respectivamente.

Características administrativas:

PLANTILLA	INF	PRI	PRI2	FF	EF	MU	PT	AL	BI
Ordinaria singular	7	4	7	1	3	2	1	2	3

La configuración del centro queda con 6 unidades de Educación Infantil y 12 de Educación Primaria.

El número de alumnos para el próximo curso, a falta de concretar los de nueva matrícula en tres años y de hacer efectiva la promoción de un ciclo al siguiente, será:

3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º
¿?	23	34	31	36	45	43	49	46

Además del profesorado anteriormente señalado, pertenecen al centro: una ½ jornada de profesora de Religión y una Orientadora del E.O.E.P.

El personal del centro se completa con: dos auxiliares de Educación Especial, un auxiliar administrativo, una cocinera, 7 monitoras de comedor, 4 personas que se ocupan del servicio de limpieza y un conserje.

Características pedagógicas:

En términos generales podemos destacar los siguientes aspectos, que le dan al centro singularidad y que lo definen:

- El centro es un colegio Bilingüe (Inglés)
- Centro preferente TEA.
- Centro fundamentado en cuatro pilares:

Enseñar a ser persona Enseñar a convivir

Aprender a aprender

Aprender a ser competentes.

- Centro democrático y abierto a la participación de toda la comunidad educativa.
- Centro abierto a las relaciones con el entorno.
- Un centro que busca la transformación de espacios para mejorar la función pedagógica y educativa de los mismos.
- Un centro que pretende tener una especial atención a cada persona, pues cada uno somos distintos, dando respuesta a las distintas diversidades.
- Un centro preocupado por la convivencia en el mismo ofreciendo respuestas a los conflictos desde la mediación y la asertividad.
- Un centro preocupado por el desarrollo curricular y por el nivel de competencia que adquiere nuestro alumnado partiendo del respeto a la individualidad y el ritmo de desarrollo de aprendizaje.
- Un centro que cuida la imagen del mismo y por ende la de la escuela pública.

El centro actualmente participa en Programas que consideramos enriquecen el desarrollo integral del alumnado, y por lo tanto deben tener continuidad en el proyecto de dirección que aquí presentamos: 2ª Lengua extranjera(francés) en 3º ciclo, Proyecto “Los sonidos del Reino” en Infantil para trabajar la concienciación fonológica y anticiparse a las dificultades del habla y del lenguaje, Programa de Hermanamientos de los cursos de Primaria con los de Infantil, Huerto Escolar, Proyecto escuela promotora de salud, Proyecto Solidario, Programa corresponsables, Abierto por vacaciones, proyecto transformación de espacios educativos, Programa “Agrupaciones Escolares”, Programa Aprendiendo a emprender, Proyecto de centro de música, Proyecto Escuelas Transformadoras con la Facultad de Educación de Zaragoza.

En cuanto a los documentos institucionales, los mismos se actualizaron en el curso 2022/2023 pero de cara a los próximos cursos el devenir de la nueva normativa y las innovaciones que se presenten en materia didáctica y pedagógica, concluirán en una actualización de los mismos, puesto que entendemos que la

escuela y por ende los documentos institucionales, deben estar abiertos a los cambios.

En Educación Primaria se trabaja por áreas y en Infantil por contenidos globalizados. Desde el equipo directivo pensamos que es necesario un período de reflexión para acercar nuestra línea pedagógica al perfil de nuestro colegio desde hace tres cursos (centro preferente TEA) y al enfoque de la LOMLOE.

1.2 Análisis de datos y resultados de Igualdad en el centro escolar

El objeto del siguiente apartado es informar desde un enfoque cuantitativo y cualitativo del diagnóstico en Igualdad en el centro escolar. Los datos y resultados de análisis servirán de partida para marcar las líneas y medidas de actuación del Plan de Igualdad del Colegio Público de Educación Infantil y primaria Guillermo Fatás.

La población de estudio está formada por todos los sectores de la Comunidad Educativa: Equipo Directivo, Claustro de profesorado, Consejo Escolar, Alumnado y Personal No Docente.

Figura1. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el Equipo Directivo del CEIP Reino de Aragón 2022/2023

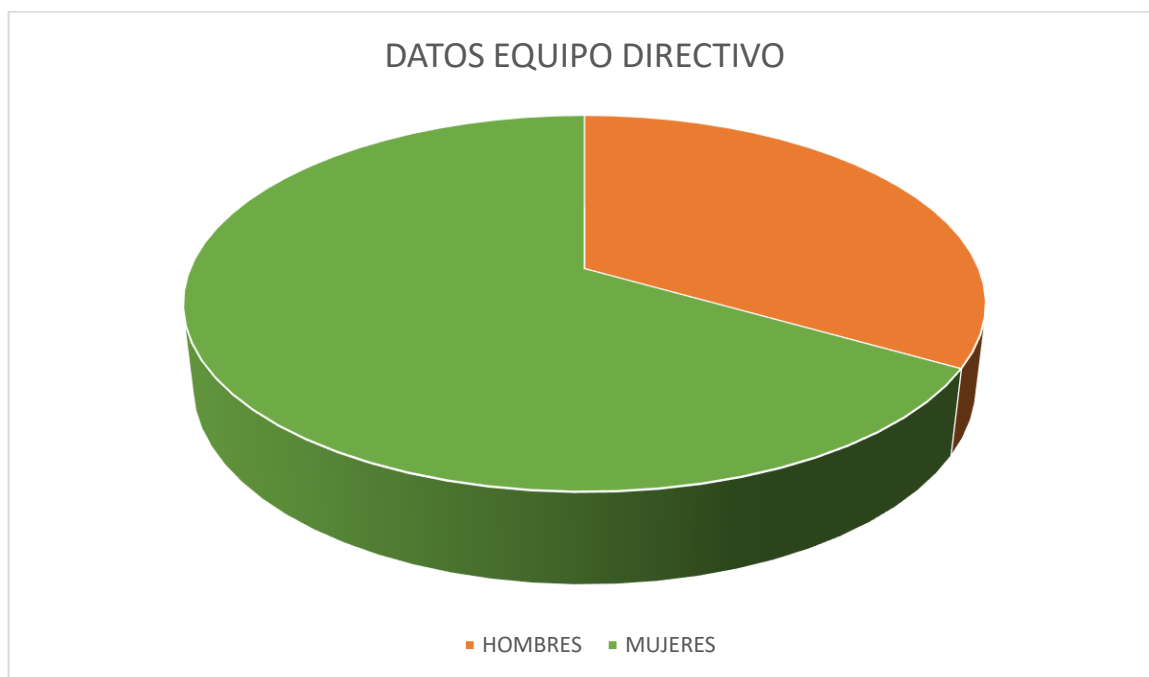


Figura 2. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el Claustro de profesorado del CEIP Reino de Aragón 2022/2023.

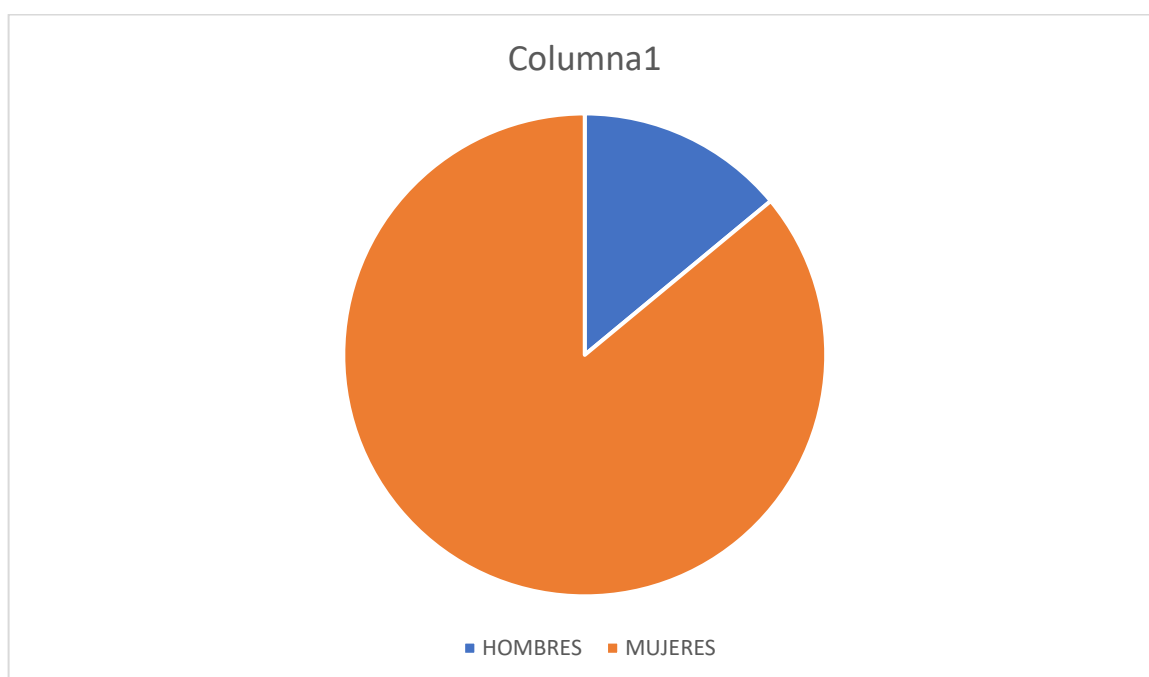


Figura 3. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el Consejo Escolar del CEIP Reino de Aragón 2022/23



Figura 4. Comparativa de tasas: presencia de alumnas y alumnos en el CEIP Reino de Aragón 2022/23.

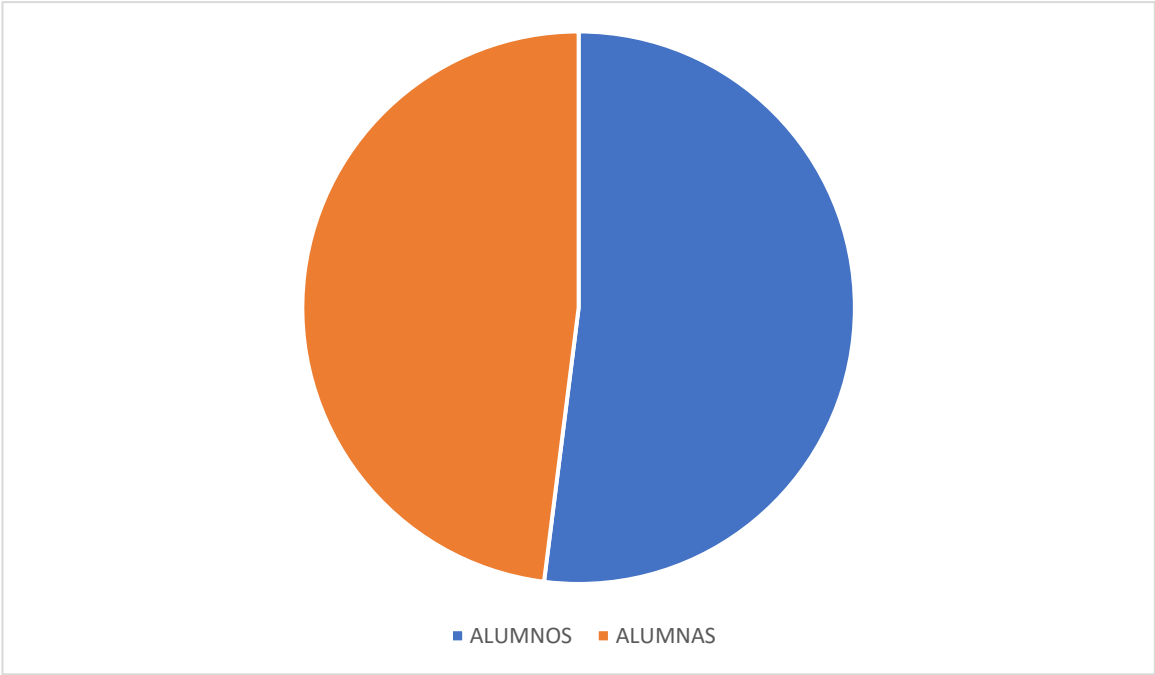
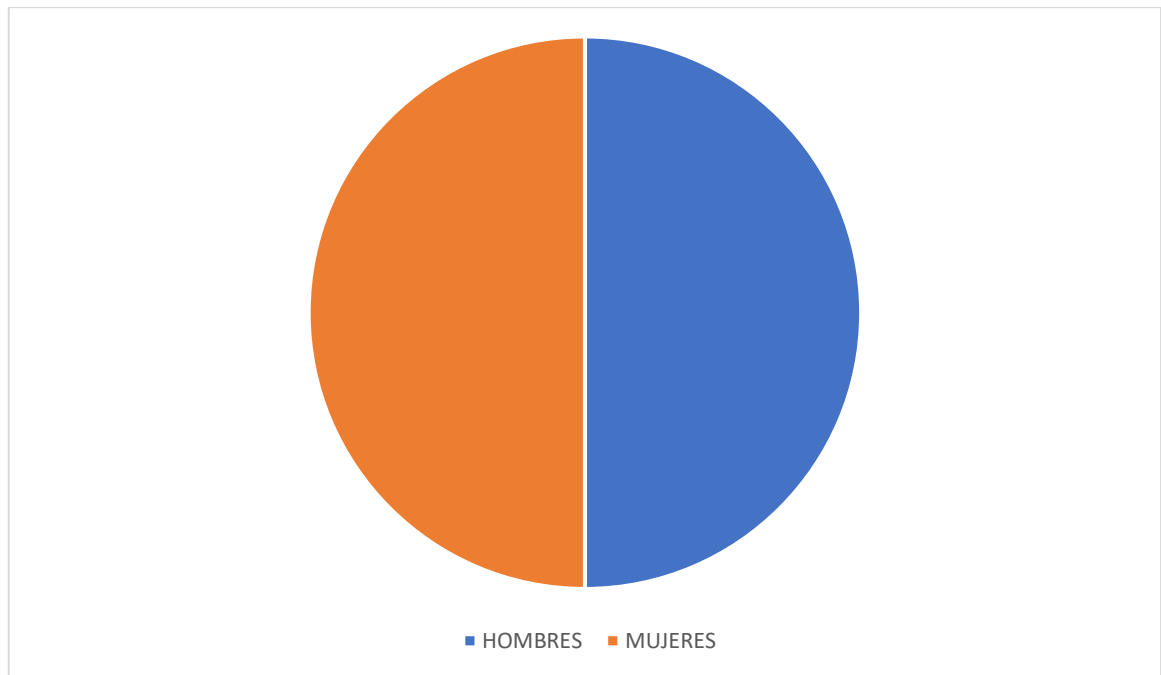


Figura 5. Comparativa de tasas: presencia de mujeres y hombres en el Personal No Docente del CEIP Reino de Aragón 2022/23.



Los instrumentos de recogida de datos han sido cuestionarios, diferentes en relación al sector (Anexos). Nos han permitido extraer una serie de datos significativos y relevantes.(Anexos)

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- Igualdad entre mujeres y hombres
- No discriminación de ninguna opción
- Respeto de los derechos, deberes y libertades de mujeres y hombres
- Empoderamiento
- Transversalidad en la educación
- Educar en la diversidad
- Participación
- Corresponsabilidad
- Uso de materiales no sexistas
- Resolución pacífica de conflictos

3. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.
- Educar en Igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.
- Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer y el hombre en un entorno igualitario.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.
- Fomentar la representación equilibrada de niñas y niños en las aulas.
- Velar por que nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
- Fomentar la corresponsabilidad.
- Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Ámbito de lenguaje y comunicación:

- Potenciar el uso de un lenguaje inclusivo en los documentos de comunicación interna como externa del centro escolar.
- Favorecer en nuestra Comunidad Educativa un lenguaje inclusivo en las relaciones interpersonales entre iguales y adultos.

Ámbito de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad.

- Visualizar la influencia de los roles de género en las condiciones de vida, en las oportunidades y las posibilidades de desarrollo personal.
- Sustituir estereotipos por imágenes reales en los que hombres y mujeres sean valorados en igualdad.
- Sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la corresponsabilidad.

Ámbito de los materiales y recursos didácticos:

- Fomentar el uso de materiales didácticos que no presenten lenguaje, contenido, y/o imágenes sexistas proponiendo alternativas cuando se detecten elementos de este tipo.

Ámbito de los espacios y juegos:

- Establecer un reparto equitativo para el uso y disfrute de los espacios comunes y juegos por parte de niñas y niños.

Ámbito de resolución de conflictos y prevención de violencia de género

- Fomentar formas de estar y convivir basadas en el respeto, el diálogo y el cuidado.
- Trabajar en la prevención de situaciones de violencia.

4. MEDIDAS Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS

4.1 Medidas específicas

- Seguir actuando desde la Comunidad Educativa, a través del Claustro del Profesorado y Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, en relación a informar, evaluar e intervenir en asuntos y temas relacionados con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Género.
- Actualización de los datos de diagnóstico de la situación respecto a la Igualdad de Género en el centro escolar.
- Revisar e impulsar la utilización de un lenguaje no sexista en los documentos del centro escolar y circulares informativas dirigidas a la Comunidad Educativa.
- Garantizar la presencia equilibrada de niñas y niños en los grupos escolares.
- Fomentar la participación equilibrada de niñas y niños en actividades extraescolares.
- Visibilizar y dar a conocer el Plan de Igualdad del CEIP Reino de Aragón.
- Protocolo de prevención y actuación frente a situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito del centro escolar.
- Distribución de espacios comunes y juegos.

- Proponer y organizar actividades y actos de sensibilización en torno a la Igualdad de Género y prevención de la Violencia de Género.
- Crear un Observatorio de Igualdad desde la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

4.2. Actuaciones específicas llevadas a cabo por todo el alumnado del centro en el curso 2022/23 y con la participación de toda la comunidad educativa.

Exponemos a continuación las actividades a realizar durante el curso 2022/23 por todo el centro, las actividades que se realicen por niveles o por ciclos quedan recogidas en la PGA y se evaluarán en la Memoria anual de centro.

1º ACCIONES ORGANIZATIVAS:

Intervención en los espacios:

- Diseño de espacios en los que poder realizar actividades domésticas básicas de mantenimiento y cuidados(cocina , herramientas de bricolaje...)

Una de las aulas de centro la vamos a transformar en aula taller de modo que nos permita realizar talleres :

- de cocina :
- de bricolaje
- de experimentos
- reciclaje de objetos... y reutilización de los mismos.

Tendremos que dotar al aula de los materiales y utensilios que necesitemos para llevar a cabo dichos talleres.

Diseño del aula: dentro del aula se colocarán en un lado de la pared muebles que permitan el almacenamiento de los materiales necesarios de los diferentes talleres que se llevarán a cabo en dicha aula.

También necesitaremos tener acceso a un lavabo con agua dentro del aula . Cosa que actualmente no tenemos.

El mobiliario del aula estará formado por mesas grandes y taburetes.

Intervención en los tiempos:

- Dinamización tiempos de recreo con perspectiva de género.
- Crearemos el espacio de mesas picnic

2º. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN, CONCIENCIACIÓN, SOCIALES Y PARTICIPATIVAS.

- A través de la celebración de efemérides.
- A través de la celebración de unas **olimpiadas sobre igualdad- diversidad:**

Durante esas jornadas vamos a celebrar unas olimpiadas sobre Igualdad -diversidad.

Cada aula tendrá que pasar unas pruebas para conseguir los anillos olímpicos y así conseguir una sorpresa.

Detrás de cada aro olímpico habrá una actividad.

1º Anillo rojo : todos organizamos nuestro hogar...(preparado por equipo directivo)

Circuito doméstico . Habrá que organizar diferentes zonas del hogar en un tiempo establecido.

Se realizará en el gimnasio y psicomotricidad. En el horario establecido.

2º Anillo azul: todos somos científicos.(pensarlo en ciclo)

Realizaremos algún experimento adecuado al nivel en el aula.

3º Anillo amarillo : todos jugamos juntos.(preparado por equipo directivo)

Prepararemos juegos en el patio del recreo y habrá horario asignado para cada aula.

4º Anillo negro: todos somos creativos (Equipo directivo)

Seamos creativos con diferentes materiales que traeremos de casa... y que se mandará a las familias en la nota final de trimestre.

Los alumnos traerán de casa un listado de materiales :

- 2 cartones de rollos de papel higiénico .
- 10 palillos pequeños.
- lana (aproximadamente 2 metros).
- 2 envases de yogur y 2 de actimel (o similar)
- 1 botellín de agua vacío.
- 1 rollo celo estrecho.
- 4 tapones de cualquier botella
- 1 material libre(el que ellos decidan por ejemplo: pegatinas, gomets, pompón , papel charol o cartulina...)

5ºAnillo verde: todos creamos y cuidamos nuestro jardín.(Equipo directivo)

Cada aula tendrá que crear su mini- jardín: preparar la tierra, pensar colocación de plantas, decoración , plantar y regar...

Los alumnos traerán una planta de casa (solicitada también en la nota final de trimestre) para formar parte del Jardín del Reino.

El centro proporcionará el macetero o los materiales para crearlos...

El tiempo para conseguir los 5 anillos termina el viernes a las 13:00 h.

La duración de los talleres aproximada será de 40 minutos

Cada vez que consigan la prueba les daremos un anillo y el viernes podrán canjear los 5 anillos por una sorpresa ...

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Plan de Igualdad se realizará cada curso escolar por parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar (Observatorio de Igualdad) con las aportaciones de todas y todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se elaborarán cuestionarios a cumplimentar por cada sector de la Comunidad Educativa incluidos el alumnado.

Con la evaluación se pretende determinar el grado de consecución de los objetivos generales establecidos:

- Integrar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra práctica docente a través de la realización de actividades.
- Educar en Igualdad alejándonos de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo u orientación sexual.
- Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer y el hombre en un entorno igualitario.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito escolar.
- Fomentar la representación equilibrada de niñas y niños en las aulas.
- Velar por que nuestro centro educativo transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
- Fomentar la corresponsabilidad.
- Actuar en las situaciones de acoso y violencia de género.

6. GLOSARIO

ACCIÓN POSITIVA: Son medidas específicas con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional a la igualdad. Tales acciones, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

COEDUCACIÓN: método educativo que parte del principio de la igualdad de los sexos y de la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa *educar* conjuntamente a niños y niñas en la idea de que haya distintas miradas y visiones del mundo, distintas experiencias y aportaciones hechas por mujeres y hombres que deben conformar la cosmovisión colectiva y sin las que no se puede interpretar ni conocer el mundo ni la realidad. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo al otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades e historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia. “Es muy importante no identificar la escuela coeducativa con la *escuela mixta*. La segunda se limita a “juntar” en las aulas niños y niñas, incorporando a las alumnas al mundo de los hombres y dejando fuera del mundo académico todo aquello que tiene que ver con el mundo y con la historia de las mujeres. La escuela coeducativa necesariamente debe plantearse la presencia real de las mujeres –y no sólo en las aulas- tanto en todo lo referido a la organización y gestión del sistema educativo y de los centros escolares como a la relación e interacción entre el alumnado y el profesorado, a los currículos, a las programaciones de aula y a los materiales y libros de texto”.

CORRESPONSABILIDAD: concepto que va más allá de la mera “conciliación” y que implica compartir la responsabilidad de una situación, infraestructura o actuación determinada. Las personas o agentes corresponsables poseen los mismos deberes y derechos en su capacidad de responder por sus actuaciones en las situaciones o infraestructuras que estén a su cargo.

DIVERSIDAD DE GÉNERO: plantea la necesidad de incorporar los valores de género como un modo útil de abordar la complejidad y ambigüedad de diferentes entornos. Las mujeres no son consideradas como un grupo desfavorecido, como

un colectivo que reivindica derechos, sino como sujetos que tienen valores que aportar a la sociedad, en general.

EMPODERAMIENTO: proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo en cuanto que forman parte de un grupo social, para impulsar cambios positivos en las situaciones en las que viven.

ESTEREOTIPOS: son conjuntos de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado de gente que son generalizados a la totalidad de los miembros del grupo. El término suele usarse en sentido peyorativo, puesto que se considera que los estereotipos son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación.

GÉNERO: concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

IMPACTO DE GÉNERO: consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios.

PLANES DE IGUALDAD: los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (*LOIEMH*, art. 46.1) Surgen en la Unión Europea para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. También se denominaban Plan de Igualdad de oportunidades. Tanto el Estado como las comunidades autónomas los han aprobado. Pueden ser de carácter general para todas las políticas del Estado, la Unión Europea o las Comunidades Autónomas, o también para las empresas y administraciones públicas.

SEXISMO: término que refiere a la suposición, creencia o convicción de que uno de los dos sexos es superior al otro. Es comúnmente expresado en un contexto de

ciertos comportamientos y estereotipos tradicionales basados en el sexo, los cuales resultan ser un conjunto de prácticas discriminatorias hacia los miembros del supuesto sexo inferior.

SISTEMA SEXO-GÉNERO: sistema sociocultural por el que se asocia al sexo reproductivo un conjunto de valores, creencias y actitudes. En occidente a una mujer se le asocian conceptos como sensibilidad, dulzura, belleza, espacio interior, altruismo, paciencia, familia, etc. y estas características son asumidas como naturales por la sociedad. De forma opuesta y complementaria se adjudica al hombre las características de proveedor, conquistador, cazador, agresivo, dueño del espacio público, etc. Desde ahí se construye una relación simbólica desigual de la mujer privada y débil y el hombre público y fuerte en un juego de sometimiento-dominación.

TRANSVERSALIDAD: Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando, sistemáticamente, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

VIOLENCIA DE GÉNERO: “Constituye violencia de género todo acto de violencia, basado en la pertenencia de la persona agredida al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, art. 1). La violencia de género se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Este tipo de violencia se extiende también a los hijos e hijas menores de edad y su objetivo último es el sometimiento de la mujer

VISIBILIZACIÓN: Proceso de hacer visible lo invisible, de sacar a la luz e incorporar la historia y la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. La visibilización supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida, en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres.